

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ACORDADA N° 13/2022

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de junio del año dos mil veintidós**, se reúnen en acuerdo las señoras Juezas y los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada 09/2018, se aprobó el Manual de Funciones para la Oficina Judicial del Fuero Penal de Río Negro donde se define la Misión y Funciones de todas las Áreas y Unidades de la Estructura de la Organización.

Que mediante la misma Acordada se aprobaron los respectivos Organigramas de cada una de las Oficinas Judiciales Circunscripcionales y de la Dirección General de Oficinas Judiciales, como asimismo las categorías presupuestarias equivalentes de los puestos correspondientes a la estructura.

Que resulta pertinente determinar los requisitos necesarios para la cobertura de aquellos cargos que requieren formación específica para llevar a cabo las funciones que les son propias.

Que asimismo resulta adecuado establecer la equiparación remunerativa y periodicidad en las funciones de los cargos de Director/a General y Director/ra de las Oficinas Penales Jurisdiccionales, tal como se preveía en la Acordada 22/17.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 206 de la Constitución Provincial y 43 incisos a) y j) de la Ley 5190, Orgánica del Poder Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los requisitos, que se definen en el Anexo I a la presente, para la cobertura de los cargos cuyas misiones y funciones se encuentran previstos en el Manual de Funciones para la Oficina Judicial del Fuero Penal de Río Negro aprobado por la Acordada 9/2018 e incorporarlos como Anexo II de la misma.

Artículo 2°.- Ordenar al Centro Documentación Jurídica a realizar el T.O. de la

Acordada 09/2018.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

**BAROTTO - Presidente STJ - PICCININI - Jueza STJ - CECI - Juez STJ - CRIADO -
Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ.**

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.

ANEXO I
ACORDADA N° 13 /2022

**REQUISITOS PARA CARGOS DE LAS
OFICINAS JUDICIALES**

**I- DIRECTORA GENERAL Y DIRECTORES/AS CIRCUNSCRIPCIONALES DE LA
OFICINA JUDICIAL.**

La Dirección General está a cargo de un Director/a General con remuneración equivalente a Juez de Cámara y su designación es por un período de cinco (5) años.

Las Direcciones Circunscriptoriales están a cargo de un/a Director/a con remuneración equivalente a Juez de Primera Instancia y su designación es por un período de cinco (5) años.

Los requisitos para estos cargos se prevén en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

II.- DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS JUDICIALES

A.- Requisitos para la Unidad Tribunal de Impugnación.

1) Jefe/a de la Unidad Tribunal de Impugnación.

a) Título de Abogado/a expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.

b) Ser mayor de edad.

c) Contar con una antigüedad de más de cinco (5) años de ejercicio en el título.

d) Acreditar experiencia laboral o función judicial mayor a cinco (5) años vinculada al fuero penal.

e) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.

2) Responsable de la Unidad Tribunal de Impugnación.

a) Título universitario de abogado/a, licenciado/a o afín a la gestión administrativa, mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.

b) Ser mayor de edad.

c) Contar con una antigüedad de más de cinco (5) años de ejercicio en el título.

d) Acreditar experiencia laboral o función judicial vinculada a gestión administrativa.

e) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.

3) Abogado Referencista del Tribunal de Impugnación.

a) Título universitario de abogado/a, expedido por Universidad Pública o Privada

legalmente reconocida.

- b) Ser mayor de edad.
- c) Contar con una antigüedad de más de tres (3) años de ejercicio en el título.
- d) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.

B.- Requisitos para la Unidad Procesos y Mejora Continua.

1) Jefe/a de la Unidad Procesos y Mejora Continua.

a) Título de Ingeniero/a o Licenciado/a en Administración de Empresas o Administración Pública, de un mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.

- b) Ser mayor de edad.
- c) Contar con una antigüedad de más de cinco (5) años de ejercicio en el título.
- d) Acreditar experiencia laboral mayor a cinco (5) años en gestión administrativa vinculada a organismos públicos o actividad privada.
- e) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.

2) Responsable de la Unidad de Procesos y Mejora Continua.

a) Título universitario relacionado con la administración de empresas, administración pública o afín, de un mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.

- b) Ser mayor de edad.
- c) Acreditar experiencia laboral en gestión administrativa vinculada a organismos públicos o actividad privada.
- d) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.

III.-DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS JUDICIALES CIRCUNSCRIPCIONALES

A.- Requisitos para ser titular de Subdelegación de la Oficina Judicial.

- 1) Título de Abogado/a expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.
- 2) Ser mayor de edad.
- 3) Contar con una antigüedad de más de cinco (5) años de ejercicio en el título.
- 4) Acreditar experiencia laboral o función judicial vinculada al fuero penal.
- 5) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.

B.- Requisitos para ser Subdirector/a de Gestión Jurisdiccional de la Oficina Judicial.

1) Título de Abogado/a expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.

2) Ser mayor de edad.

3) Contar con una antigüedad de más de cinco (5) años de ejercicio en el título.

4) Acreditar experiencia laboral o función judicial vinculada al fuero penal.

5) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.

C.- Requisitos para ser Asistente Jurisprudencial a Magistrados de Oficina Judicial.

1) Título de Abogado/a expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.

2) Ser mayor de edad.

3) Contar con una antigüedad de más de tres (3) años de ejercicio en el título.

4) Acreditar experiencia laboral o función judicial vinculada al fuero penal.

5) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.

D.- Requisitos para ser Subdirector/a Administrativo/a de la Oficina Judicial.

1) Título universitario relacionado con la administración de empresas, administración pública o afín, de un mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.

2) Ser mayor de edad.

3) Contar con una antigüedad de más de cinco (5) años de ejercicio en el título.

4) Acreditar experiencia laboral en gestión administrativa vinculada a organismos públicos o actividad privada.

5) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.

E.- Requisitos para ser Jefe/a de la Unidad Administración de Casos.

1) Título universitario relacionado con la administración de empresas, administración pública o afín, de un mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida.

2) Ser mayor de edad.

3) Contar con una antigüedad de más de tres (3) años de ejercicio en el título.

4) Acreditar experiencia laboral en gestión humana y administrativa vinculada a la administración pública o privada.

5) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.